REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 381
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/06/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 256 de fecha 23.06.2017 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 22/06/2017, Autoriza cometido funcionario a Sr. Gian Franco Gadaleta Murat.
- Memorándum N° 397 de fecha 22.06.2017 Alcalde Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 05/07/2017 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 10/07/2017, para la siguiente Persona :

   1. Gian Franco Gadaleta Murat, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

TOTAL	$143.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE